



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 22 de enero de 2018, en relación con la contratación de los trabajos de **“Acondicionamiento de la red de saneamiento en el tramo del bloque II pabellones JOP”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (67.952,99 €). IPSI EXCLUIDO. SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (74.748,29 €) CON IPSI.

– La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

– La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

– Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

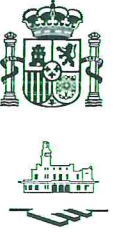
– Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

– La Mesa de contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de los trabajos de **“Acondicionamiento de la red de saneamiento en el tramo del bloque II pabellones JOP”** hecha por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar los trabajos, a la empresa “Construcciones Ronda La Mina, S.L.” por su oferta de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (37.455,53 €) sin IPSI. CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON OCHO CENTIMOS (41.201,08 €) con IPSI €, que supone una baja de (33.547,21 €) en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI.

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE



CENTIMOS (1.872,77 €). El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 27 de abril de 2018

EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López